

CA-182955
Severo A. FLORES MINAYA
GENERAL PNP
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - PNP



CA-182955
Pedro A. HOYOS AREVALO
GENERAL PNP
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PNP

Resolución Directoral

Nº 1361-2016-DIRGEN/DIRNGI-PNP
Lima, 17 DIC 2016

VISTO, la Hoja de Recomendación Nº 05-2016-DIRNGI-PNP/DIREPP/DIRPLA del 06 de diciembre del 2016, formulada por la Dirección de Planeamiento de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú, mediante la cual se recomienda la aprobación y difusión del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2017 de la Policía Nacional del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0397-2016-IN del 6 de mayo de 2016, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 (PESEM) el cual establece los Objetivos Estratégicos Generales del Sector Interior;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0108-2015-IN/VGI del 18 de noviembre de 2015, se aprobó la Directiva Nº 06-2015-IN-VGI-DGPP-DPP, que establece "Normas para la formulación del Plan Operativo Institucional del pliego 007: Ministerio del Interior";

Que, con Resolución Directoral Nº 964-2016-DIRGEN/DIRNGI-PNP del 28 de setiembre del 2016, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de la Policía Nacional del Perú, que establece las metas institucionales para el referido periodo;

Que, el Plan Operativo Institucional de la Policía Nacional del Perú es un instrumento orientador de gestión institucional que contiene procesos a desarrollar en corto plazo, precisando las actividades necesarias para cumplir las metas presupuestales establecidas para el Año Fiscal; así como, la oportunidad de su ejecución por todos los órganos de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante la Hoja de Estudio y Opinión Nº 03-2016-DIRNGI-PNP/DIREPP-DIRPLA del 06 de diciembre del 2016, se solicita la aprobación, difusión y cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Policía Nacional del Perú para el Año Fiscal 2017;

Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Estado Mayor de la Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen Nº 227-2016-DIRNGI-PNP/EM-OFIASJUR, del 14 de diciembre del 2016;

Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Policía Nacional del Perú;

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú Director Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional de la Policía Nacional del Perú correspondiente al Año Fiscal 2017, documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Dirección Nacional de Gestión Institucional de la Policía Nacional del Perú, por intermedio de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Policía Nacional del Perú, será responsable de su difusión, seguimiento y evaluación.

Artículo 3°.- Todos los Órganos de Línea y Desconcentrados integrantes de la Policía Nacional del Perú, aprobarán sus respectivos Planes Operativos Anuales y los remitirán a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Policía Nacional del Perú en un plazo no mayor de Diez (10) Días de publicada la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CA 19804
VICENTE ROMERO FERNANDEZ
General de Policía
Director General de la
Policía Nacional del Perú

LIMA 20 DIC 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OS-264687
CESAR A. MEZA MARTINEZ
General S PNP
JEFE DE LA DIVISION DE RESOLUCIONES
SECRETARIA GENERAL PNP